

OTRA SENTENCIA GANADA, y otro revés para UGT y Ford Almussafes

En el día de hoy nuestros servicios jurídicos nos han confirmado la sentencia del Tribunal Supremo, sobre el IPC del 2015. Esta sentencia supone un nuevo revés para el bipartito empresa/UGT, al dar una vez más nos da la razón al STM en la denuncia que planteamos.

Como recordaréis, a principios del año 2016, la UGT y la empresa pactaron quitarnos parte de lo que teníamos que cobrar por atrasos del 2015. Atrasos que suponían cientos de euros, dependiendo del grado que tengamos cada una/o.

Sin embargo, ya en la primera reunión en la que la empresa nos lo planteó y UGT mostró su acuerdo, el STM les manifestó allí mismo que acudiríamos a todos los foros necesarios, también el judicial, para defender los intereses, en este caso el dinero, de la plantilla.

Tras finalizar aquella Comisión Consultiva, entre la empresa y los diferentes sindicatos, los Secretarios Generales de CCOO y CGT y el Portavoz del STM acordamos presentar la demanda conjuntamente.

Como sabéis ya ganamos en la Audiencia Nacional y ahora el Tribunal Supremo confirma dicha sentencia, de manera firme e irrecurrible, dándonos la razón a los 3 sindicatos que demandamos.

Resumiendo, la empresa y la UGT nos quisieron quitar un buen dinero que era nuestro, pero una vez más les salió mal y nadie nos tocará lo que es nuestro.

Ahora sería el momento de que algunos se explicaran y se disculparan, pero mucho nos tememos que ni lo veremos ni lo escucharemos.

Recordatorio de todo el proceso del IPC del 2015:

-26 de febrero del 2016: UGT y Empresa pactan quitarnos parte de los atrasos del 2015 que habíamos cobrado:

Texto del acuerdo de UGT/Empresa:

<http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/acuerdoIPC26-02-16.pdf>

Nuestro resumen de la Interpretativa en la que pactaron UGT y Empresa:

http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/resumen_comision_interpretativa_260216.pdf

-3 de Mayo del 2016: acto de conciliación en la Audiencia Nacional de Madrid.

http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/acto_concil_madrid_ipc2015.pdf

-31 mayo 2016 del 2016: la Audiencia Nacional nos comunica que el juicio se celebrará 22 de junio a las 09:15am.

http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/sobre_ipc2015_info_31_05_2016.pdf

-28 de junio del 2016: ganamos el juicio en la Audiencia Nacional

Breve resumen tras ganar en la Audiencia Nacional:

http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/inf_juicio_ipc_2015.pdf

Sentencia de la Audiencia Nacional:

http://www.stm.intersindical.org/doc/ford/sentencia_audiencia_nacional_ipc_2015.pdf

Y por fin, el 15 de enero del 2018, tenemos la confirmación de que el Tribunal Supremo nos da la razón, en sentencia firme e irrecurrible y, a pesar de su vergonzoso pacto, UGT y Empresa no podrán tocar nuestro dinero.

NOTA: en breve podréis ver la sentencia del Supremo en nuestra página web <http://www.stm.intersindical.org/>

Secretariado del STM en Ford

Almussafes a 15 de enero del 2018